DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9951
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER16088.

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Septiembre 28 de 2016	**HORA**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 58 No. 125 B – 85 Casa 11	**ÁREA DIRECTA**		763 m².				
SECTOR CATASTRAL	Batán	**POBLACIÓN ATENDIDA**		12				
UPZ	24 – Niza.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	5	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**		3				
CHIP	AAA0124SNNN	**OFICIO REMISORIO**		CR – 25953.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin daños.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 58 No. 125 B – 85 Casa 11, se localiza en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos

619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

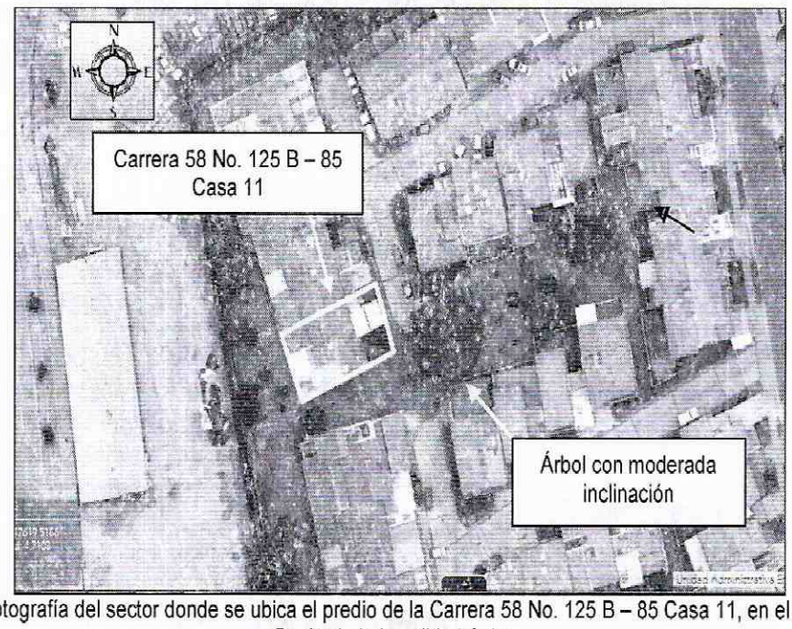


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 58 No. 125 B – 85 Casa 11, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER16088, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Septiembre de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 58 No. 125 B – 85 Casa 11, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y zonas verdes de recreación pasiva *(ver fotografías 1)*.

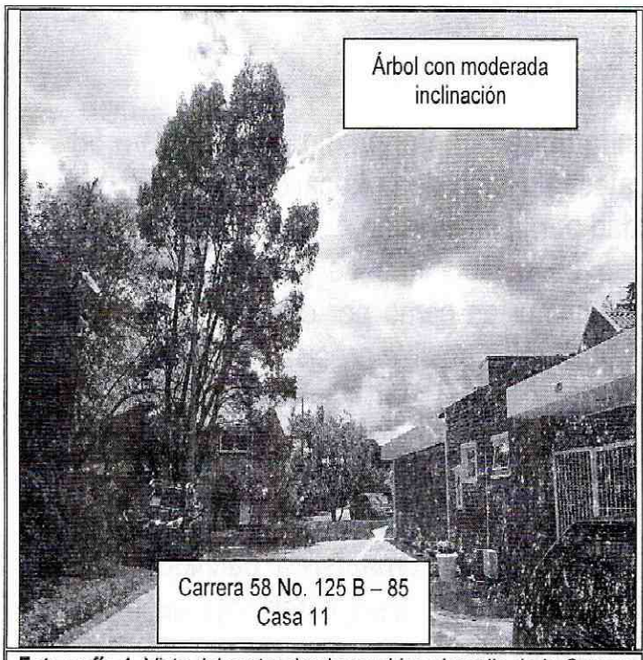
En el predio mencionado se ubica una vivienda de dos (2) niveles *(ver fotografías 1 y 2)* construida bajo un sistema estructural al parecer de mampostería confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y traslucidas soportadas por correas metálicas, sobre la cual no se identificaron patologías estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad de los elementos que la conforman.

En la zona frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 58 No. 125 B – 85 Casa 11 y a una distancia de 10 m aproximadamente *(ver fotografía 1)* se ubica un árbol con una altura de 15 m aproximadamente, con una moderada pérdida de verticalidad en dirección a la mencionada vivienda. Las viviendas que se ubican alrededor del mencionado árbol presentan una configuración estructural semejante a la vivienda ya mencionada.

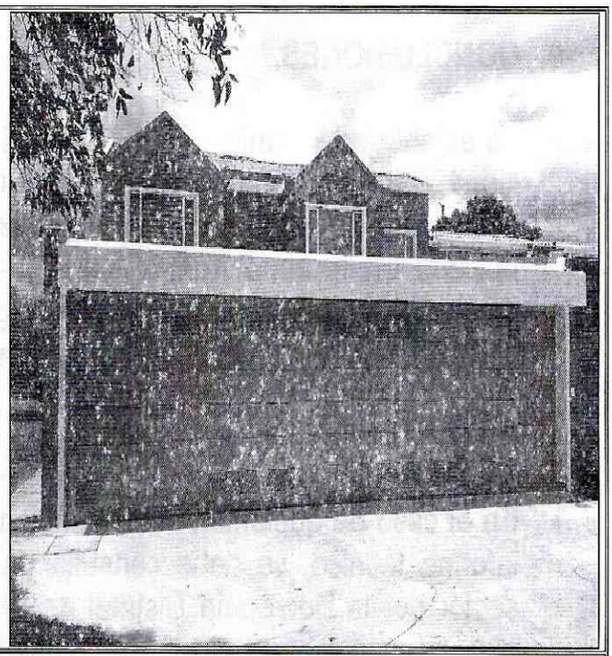
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio de la Carrera 58 No. 125 – 85 Casa 11, en el Sector catastral Batán de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Vivienda ubicada en el predio de la Carrera 58 No. 125 – 85 Casa 11, en el Sector catastral Batán de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER16088 por visita al predio de la Carrera 58 No. 125 B – 85 Casa 11 en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Marlene Herreño Mosquera	Carrera 58 No. 125 B – 85 Casa 11	Sin daños	1	1	2	2

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine las condiciones de estabilidad del árbol ubicado en la zona frontal de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 58 No. 125 B – 85 Casa 11, y por ende las medidas correctivas necesarias si es pertinente, es posible que con el paso del tiempo la inclinación que presenta el árbol se incremente gradualmente al punto de verse favorecida la caída del mismo sobre las viviendas que se encuentran alrededor.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 58 No. 125 B – 85 Casa 11, en el Sector

Catastral Batán de la Localidad Suba y de la zona aledaña. Inspección realizada el día 28 de Septiembre de 2016.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 58 No. 125 B – 85 Casa 11, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por la inclinación que presenta el árbol ubicado en la zona frontal, sin embargo es posible que se puedan presentar afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento del árbol ubicado en la zona frontal del predio de la Carrera 58 No. 125 B – 85 Casa 11, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar si este presenta posibilidad de caída y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co